ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Eliminación del Cargo de Patente Municipal, Rol 2001633 y Descargo.

Decreto Alcaldicio N°443.-

Monte Patria, 13 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-
- Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que el local comercial se encuentra cerrado, sin funcionamiento y Patente Municipal Morosa.

DECRETA:

1.- **ELIMINESE:** del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001633, Patente Comercial de propiedad de Doña **VERONICA CORTES ALFARO**, RUT [redacted]6, con domicilio [redacted], Comuna de Monte Patria, por no local comercial cerrado sin funcionamiento, según consta en fiscalizaciones realizadas por el departamento de Rentas y Patentes.

2.- **REBAJESE,** cargo del; 2° Semestre de 2016**:**

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
2° Semestre 2016	**22.749.-**	**4.950.-**	**27.699.-**

3.- **ESTABLÉZCASE:** El descargo de la patente rol 2001633 y la Eliminación rige a contar 2° semestre Año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

COE/BBR/JAM/coo.

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes